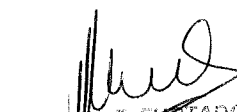


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Funciona con Fuerza de*


ANDINA F. BERTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Letrada M. U.

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE la colocación de cartel indicativo de "Ceda el Paso" sobre las siguientes calles:

- a) Kupanaka en las márgenes Noroeste y Sudeste, según el sentido de circulación vehicular, en su intersección con la calle Fuegia Basquet, tal como se indica en el Anexo I que forma parte de la presente.
- b) Magallanes en las márgenes Noroeste y Sudeste, según el sentido de circulación vehicular, en su intersección con la calle 9 de Julio, tal como se indica en el Anexo II que forma parte de la presente.

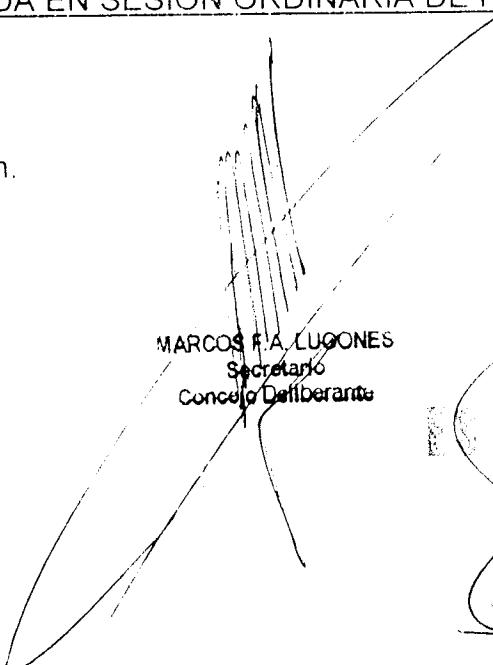
ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, procederá a la implementación de las señales pertinentes.

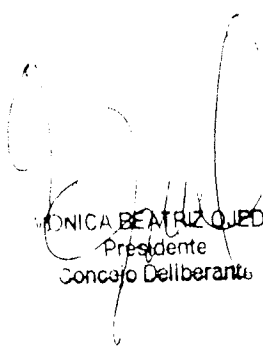
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

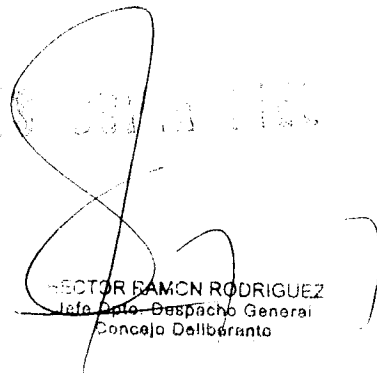
ORDENANZA MUNICIPAL N° 2523

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29/10/2002.-

Jam.


MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante


MÓNICA BEATRIZ QUEDA
Presidente
Concejo Deliberante


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Depto. Despacho General
Concejo Deliberante



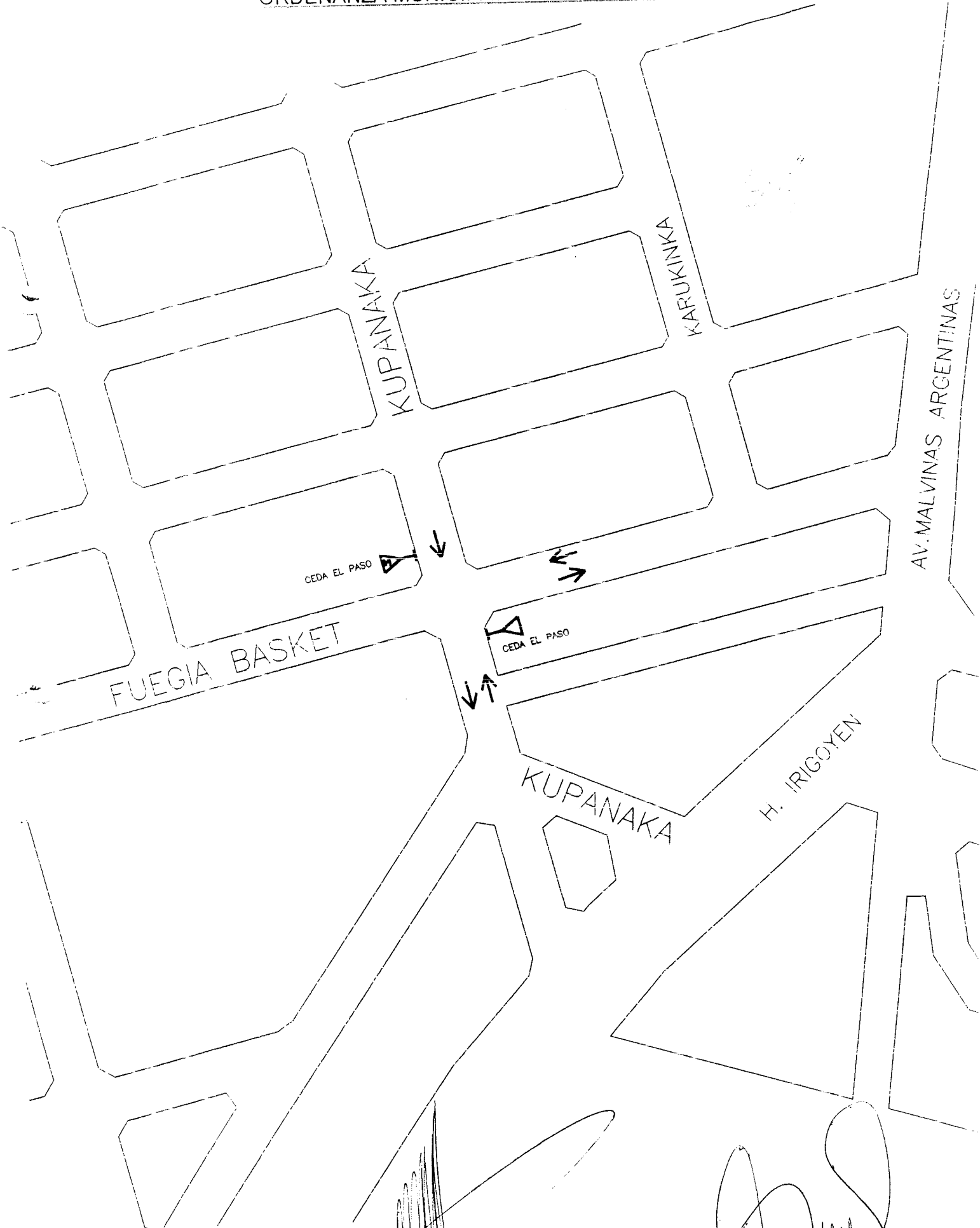
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
ANDREA F. FUERTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Licenciada en U

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2523



[Signature]
MARCOS F. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

[Signature]
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante



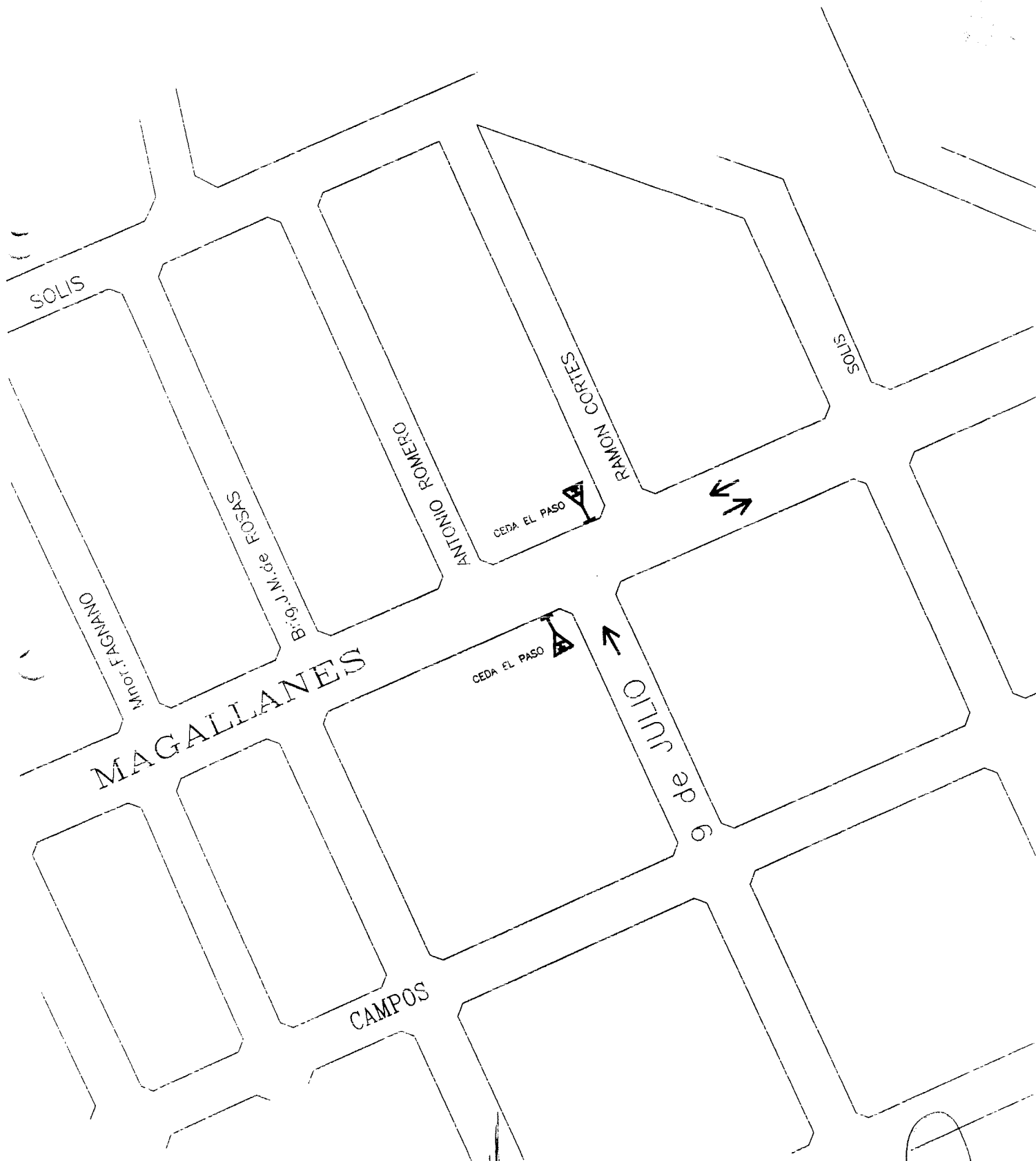
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

es COPIA FIEL ORIGINAL

[Firma]
ANDREA E. FORTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Letrada M. U.

ANEXO II

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2523



MARCOS P. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

[Firma]
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Numero: 2523
4/4

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ANDREA F. FURIADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesora Letrada M.U.

USHUAIA, 14 NOV 2002

VISTO: El Expediente N° CD- 5313/2002 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 29/10/2002, por la cual se aprueba la colocación de carteles indicativos de "Ceda el Paso" en las calles Kupanaka márgenes Noroeste y Sudeste en su intersección con la calle Fuegia Basquet, y Magallanes márgenes Noroeste y Sudeste en su intersección con la calle 9 de Julio.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 723/2002, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2523**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 29/10/2002, por la cual se aprueba la colocación de carteles indicativos de "Ceda el Paso" en las calles Kupanaka márgenes Noroeste y Sudeste en su intersección con la calle Fuegia Basquet, y Magallanes márgenes Noroeste y Sudeste en su intersección con la calle 9 de Julio. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **810** /2002.

mgf.
AEE

MARIA CRISTINA SANTANA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Jorge Carramiñe
Intendente
Municipalidad de Ushuaia